

Xinco memorandos de acuerdo
a los datos auditados verificados
para el presente mes.



ACUERDO No. 025 -TH-2016

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 204 de la Constitución de la República, la Contraloría General del Estado cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa financiera, presupuestaria y organizativa;
- Que el artículo 212 de la Constitución de la República faculta a la Contraloría General del Estado, dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna auditoría externa y control interno de las entidades del servicio público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República señala que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia calidad jerarquía descentralización, descentralización, coordinación participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es competencia de este organismo de control expedir aprobar y actualizar, entre otros, los reglamentos para la aplicación del sistema de control;
- Que el artículo 14 de la citada Ley dispone que las instituciones del estado contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique que dependa técnica administrativamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá informe previo;
- Que el artículo 37 en su segundo inciso, de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que: "Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano se requerirá dictamen presupuestario de Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio del Trabajo";



- Que, El Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público en sus artículos 69, 70 y 77, establece los criterios y norma el procedimiento para realizar el traspaso de puestos a otra institución del estado,
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0178 de 29 de julio de 2016, el Ministro del Trabajo acuerda delegar a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público previo el informe de la UATH institucional "Aprobar los traspasos administrativos, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la LOSEP y 69 de su Reglamento General y remitir la información para su registro en el Ministerio del Trabajo"
- Que, mediante Oficio No. 26360-DTH de 15 de septiembre de 2016, este Organismo de Control remitió al Subsecretario Nacional de Arquitectura Institucional de la Secretaría Nacional de la Administración Pública al Subsecretario Técnico de Fortalecimiento de Ministerio del Trabajo y al Director Nacional de Egresos Permanentes del Ministerio de Finanzas, la Hoja de Ruta donde se detalló las actividades, responsables, fechas y resultados a seguir para la coordinación de los diferentes actores involucrados en el proceso de traspaso de puestos,
- Que, mediante Oficio No. 29827-DTH de 14 de octubre de 2016, la Contraloría General de Estado, remitió al Ministerio de Finanzas el informe técnico No 029-2016-DTH-GTH-P, de 13 de octubre de 2016, y la documentación correspondiente para el traspaso de puestos de las Unidades de Auditoría Interna de la Función Ejecutiva, dependiente de Presupuesto General del Estado a este Ente de Control.
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No MINFIN-DM-2016-0451-O de 28 de octubre de 2016, de conformidad con las competencias establecidas en el literal c) de artículo 132 de la Ley Orgánica de Servicio Público, emitió el dictamen presupuestario favorable para el traspaso de 172 puestos a la Contraloría General del Estado,
- En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, los artículos 69, 70 y 77 del Reglamento General de aplicación de la citada Ley y el Acuerdo No. 0178 de 29 de julio de 2016, con el cual se delega a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público aprobar los traspasos administrativos

ACUERDA:

Artículo 1.- Realizar el traspaso de 172 puestos de nombramientos permanentes correspondientes a las Unidades de Auditoría Interna de la Función Ejecutiva dependiente del Presupuesto General del Estado a este Ente de Control de conformidad con la Lista de Asignaciones adjunta.

OFICIO CIRCULAR No. 31295 - DTH



Sección: Dirección de Talento Humano

Asunto: Traspaso de puestos de las Unidades de Auditoría Interna de la Función Ejecutiva que dependen del Presupuesto General del Estado a la Contraloría General del Estado

Quito, 31 de octubre de 2016

Señoras/es

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA DEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Presente. -

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Contraloría General del Estado realizó el traspaso de puestos de las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones y Organismos de la Función Ejecutiva dependientes del Presupuesto General del Estado, de conformidad al oficio No MINFIN-DM-2016-0451-O de 28 de octubre de 2016 mediante el cual el Ministerio de Finanzas, emitió Dictamen Favorable para el traspaso de 172 puestos a la Contraloría General del Estado.

Motivo por el cual, resulta de cumplimiento obligatorio realizar las reformas en los presupuestos de las entidades que ustedes dirigen

Solicitud que deberá ser cumplida en un plazo máximo de dos (2) días laborables a partir de la recepción de este documento

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Por el Contralor General del Estado

Dra. Sabetti Chamblin Villacres
SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA

C C Responsables de las Unidades de Talento Humano de la Función Ejecutiva

C C Responsables de las Unidades de Auditoría Interna de la Función Ejecutiva

Anexo: Oficio No MINFIN-DM-2016-0451-O de 28 de octubre de 2016 mediante el cual se emite Dictamen Favorable por parte del Ministerio de Finanzas para el traspaso de puestos a la Contraloría General del Estado

Oficina Matriz Av. Juan Montalvo E4-37 y Av. 5 de Diciembre Teléfono: (09) 2 290 0311 Quito Ecuador



Artículo 2.- La Dirección de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, ejecutará los actos administrativos pertinentes para dar operatividad al presente acuerdo así como la elaboración de las respectivas acciones de personal como efecto del proceso de traspasos de puestos, mismas que deberán ser registradas e incorporadas en el expediente de cada servidor considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y la normativa específica para el efecto.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a 28 OCT 2016

Comuníquese:

Dr. Carlos Pólit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de octubre de 2016.- CERTIFICO.

Dr. Mario Morales
SECRETARIO GENERAL



OFICIO CIRCULAR No. 32433 - DTH

Sección: Dirección de Talento Humano

Asunto: Disposiciones referentes a las Unidades de Auditoría Interna en las Instituciones y Organismos de la Función Ejecutiva dependientes del Presupuesto General del Estado.

Quito, 14 de noviembre de 2016

Señoras/es
Máximas Autoridades
Directores de Auditoría Interna
Directores de Talento Humano
**INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA DEPENDIENTES DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado realizó el Traspaso de Puestos de las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones y Organismos de la Función Ejecutiva dependientes del Presupuesto General del Estado, de conformidad al oficio No. MINFIN-DM-2016-0451-O, a través del cual el Ministerio de Finanzas, emitió el Dictamen Favorable para el traspaso de 172 puestos a la Contraloría General del Estado y al Acuerdo N. 025-DTH-2016 de 28 de octubre de 2016, emitido por la Contraloría General del Estado.

Motivo por el cual se les recuerda que, las estructuras de las Unidades de Auditoría Interna, no han sufrido modificación alguna.

De conformidad a Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su artículo 14, en su último inciso señala:

"Las entidades del sector público deberán prestar todas las facilidades operativas y logísticas para el adecuado desenvolvimiento de las Unidades de Auditoría Interna"

De igual manera el Acuerdo No. 025-CG-2016, Reglamento de Auditoría Interna de 31 de mayo de 2016, en su artículo 6, determina que:

"Artículo 6.- Facilidades Operativas y Logísticas. - Las entidades del sector público prestarán todas las facilidades operativas y logísticas para el adecuado desenvolvimiento de las Unidades de Auditoría Interna".

Por lo antes expuesto, me permito indicar a ustedes que las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones y Organismos de la Función Ejecutiva y su personal técnico

Documento No. : DGAC-AB-2016-10460-E

Fecha : 2016-11-18 12:34:27 GMT -05

Recibido por: Johana Rosalía Coloma Gallo

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario: "9997935201"

auditor continuarán ejecutando sus labores de la misma manera como han venido desempeñándose hasta la presente fecha.

Con sentimientos de consideración y estima.



Dra. Sabett Chahour Villacrés
SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA

CC: Dr. Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado.
CC: Dr. Pablo Celi de la Torre, Subcontrlor General del Estado.



Oficio Nro. MINFIN-DM-2016-0451-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2016

Asunto: DICTAMEN PRESUPUESTARIO PARA EL TRASPASO DE 172 PUESTOS OCUPADOS DESDE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Doctor
Carlos Palit Faggioni
Contralor General del Estado
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. 29827-DTH de 14 de octubre de 2016, la Contraloría General del Estado (CGE) remitió información relacionada con el traspaso de doscientos veinte y cinco (225) puestos del personal auditor de las Unidades de Auditoría Interna de la Función Ejecutiva, que se encuentran ocupados con sus respectivas partidas presupuestarias, a la CGE, y solicitó el dictamen presupuestario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al respecto, me permita manifestar lo siguiente:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone en el artículo 74, numeral 15, entre los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de la Finanzas Públicas la de: "Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativa que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no Financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (...)". Mientras que en el artículo 107, en concordancia con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior...".

El segundo inciso del artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: "Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio del Trabajo".

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0178 de 29 de julio de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 816 de 10 de agosto del 2016, el Ministerio del Trabajo delegó a las autoridades nominadoras de las instituciones del sector público, previo informe de la UATH institucional, la atribución de: "Aprobar los trasposos administrativos, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la LOSEP y 69 de su Reglamento General y remitir la información para su registro en el Ministerio del Trabajo".

La Ley de la Contraloría General del Estado en el artículo 14 dispuso entre otros aspectos, que las unidades de Auditoría Interna de las instituciones del Estado dependan técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado y su personal auditor será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado.

Con Informe Técnico No. 029-2016-DTH-GTH-PL de 13 de octubre de 2016, la Dirección de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, sustentado en los Acuerdos Nos. 09-CG-2012, publicada el R.O. No. 691 de 26 de abril de 2012, y No. 031-CG-2015 publicado en el R.O. Edición Especial No. 461 de 18 de enero de 2016, concluye y recomienda que es viable el traspaso del personal técnico auditor desde las unidades de auditoría interna de las instituciones de la Función Ejecutiva dependientes del Presupuesto General del Estado



Oficio Nro. MINFIN-DM-2016-0451-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2016

hacia la Contraloría General del Estado.

Cabe indicar, que luego de la revisión de la información proporcionada sobre los doscientos veinte y cinco (225) puestos, se evidenció que existen cincuenta y tres (53) puestos que no pueden considerarse dentro de este dictamen, los cuales se detallan a continuación: treinta y cuatro (34) puestos con nombramientos provisionales; diez (10) cargos en comisión de servicio sin remuneración; un (1) puesto en comisión de servicio con remuneración; cinco (5) puestos temporalmente inactivo, los cuales deberán ser analizadas previamente por el Ministerio del Trabajo para determinar su traspaso a la CGE; dos (2) personas que no se encuentran registrados a la fecha en ningún distributivo de remuneraciones mensuales unificados de las entidades que conforman la Función Ejecutiva; y, un (1) puesto que se encuentra registrado en los distributivos de los Ministerios de Defensa Nacional y Ambiente, aspecto que no se refleja en los registros del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina, por lo que la CGE deberá revisar este registro.

Por otro lado, cabe mencionar que todo traspaso de puestos entre instituciones públicas incrementa la masa salarial en la entidad de destino, debido a la incorporación de cargos en el distributivo de remuneraciones institucional y aumento del presupuesto de gastos en personal; sin embargo, no demanda de asignaciones financieras adicionales, en razón que se transfieren los puestos y recursos presupuestarios de los meses que faltan para culminar el período fiscal vigente, y del presupuesto prorrogado del ejercicio fiscal 2017 de las instituciones de origen. Para el presente caso, el monto estimado a transferir de las entidades de la Función Ejecutiva a la Contraloría General del Estado, por el traspaso de ciento setenta y dos (172) puestos ocupados con USD 599.964,36 (quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con 36/100 dólares) correspondientes a noviembre y diciembre de 2016, y para el ejercicio fiscal 2017 sería de USD 3.599.786,14 (tres millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis con 14/100 dólares).

Por lo expuesto y considerando que la Contraloría General del Estado ha realizado el estudio técnico y legal de la propuesta presentado, esta Cartera de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público y numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite DICTAMEN PRESUPUESTARIO FAVORABLE para que la Contraloría General del Estado realice los actos administrativos que permitan el traspaso de ciento setenta y dos (172) puestos ocupados con sus partidas presupuestarias de los profesionales técnicos auditores de las entidades de la Función Ejecutiva a la Contraloría General del Estado, según detalle adjunto, con vigencia a partir de noviembre de 2016.

Es pertinente señalar, que los actos administrativos producto de los traspasos de puestos con sus partidas presupuestarias, son de exclusiva responsabilidad de las entidades que cuentan con las Unidades de Auditoría Interna pertenecientes a la Función Ejecutiva y de la Contraloría General del Estado, las cuales deberán realizar las reformas a los presupuestos y distributivos de remuneraciones mensuales unificados institucionales, para lo cual las unidades de administración financiera y de talento humano de las entidades involucradas deberán cumplir con este proceso.

Adicionalmente, las entidades deberán observar lo establecido en el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina: "La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas".

Atentamente,

DETALLE DE PUESTOS A SER TRASPASADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO											
No.	NOMBRE ENTIDAD	PARTIDA	CÉDULA	NOMBRES	ESTADO DEL PUESTO	ESTADO DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	REMUNERACIÓN	NOMBRE _DAD_ ORGA_ACIONAL
17	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCO TEL	184	1704743408	JACOME PONCE CARLOS-ALBERTO	OCUPADO	ACTIVO	ASISTENTE	ASISTENTE	0	1.505,04	AUDITORIA INTERNA
18	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	225	1000920940	TERAN SIERRA BLANCA ELISA DEL CARMEN	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 7	AUDITOR INTERNO 3	13	1.833,39	AUDITORIA INTERNA
19	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	230	1704297587	ALVAREZ CAMPAÑA ALEJANDRO ROBERTO	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 1	AUDITOR INTERNO 1	7	1.450,32	AUDITORIA INTERNA
20	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	235	1705246542	ARGUELLO GONZALEZ EDISON BOLIVAR	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	1.338,23	AUDITORIA INTERNA
21	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	260	1706585237	LARA JARAMILLO ALBERTO VICENTE	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	1.186,33	AUDITORIA INTERNA
22	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	270	1716301864	PROAÑO AGUIRRE MARIA CRISTINA	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	986,00	AUDITORIA INTERNA
23	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	275	1704793813	IMBAQUINGO SANCHEZ ELIJO CELSO	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	986,00	AUDITORIA INTERNA
24	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	5540	1201454582	AGUIAR NUNEZ MARCELA CAROLINA SUAREZ	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	1.014,22	AUDITORIA INTERNA
25	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	5545	0907816706	GALLEGOS GASTON GUILLERMO	OCUPADO	ACTIVO	SERVIDOR PUBLICO 3	AUDITOR INTERNO 1	9	2.591,99	GESTION DE AUDITORIA INTERNA
26	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	475	0911420485	BRIONES JIMENEZ ANA MARIA	OCUPADO	ACTIVO	JEFE	JEFE	0	1.550,00	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
27	SECRETARIA TECNICA DE DROGAS	205	1801954403	INDARA VAHOLA JUAN PABLO	OCUPADO	ACTIVO	ESPECIALISTA A	ESPECIALISTA I	0	2.418,00	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
28	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	115	0904235967	PADILLA ARANA MANUEL DOLORES	OCUPADO	ACTIVO	AUDITOR	AUDITOR	0		AUDITORIA INTERNA



Oficio Nro. MINFIN-DM-2016-0451-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2016



Documento firmado electrónicamente

Econ. Madelaine Leticia Abarca Runrui
MINISTRA DE FINANZAS, SUBROGANTE

Anexos:

- oficio_no_29827-dm.pdf
- informe_tecnico_de_talento_humano_no_629-2016-dm-01-141
- listado_de_puestos_ocupados_minfin.pdf

Copia

Abogada
Ligia María Cobo Cruz
Coordinadora de Talento Humano
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Diego Leonardo Bravo Gallardo
Subsecretario Técnico de Fortalecimiento
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Ingeniero
Vicente Rubén Tober Horta
Director Nacional de Egresos Permanentes

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soría Balseca
Subsecretario de Presupuesto

Señor Economista
Fauzto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas

mp/ces/acpi/rty/csb/szy/aam